

¿Sabes que esto es trata de personas y explotación?

Prevención de la trata de personas en los trabajos del hogar

En nuestro país existen personas que **captan a niñas y adolescentes en comunidades indígenas y rurales**, prometiéndoles una vida mejor.



Las trasladan **lejos de sus familias y comunidades**, a lugares donde se incrementan sus condiciones de vulnerabilidad; por ejemplo, en muchas ocasiones no hablan el idioma.



Una vez alejadas de sus redes de apoyo, estas niñas y adolescentes **son entregadas con fines de explotación** para el trabajo en el hogar.



¿A QUIÉNES LAS ENTREGAN?
A personas que puedes conocer: **vecinos, familiares, amistades, colegas del trabajo, etcétera.**



¿QUÉ IMPLICACIONES TIENE?

Esta explotación implica que en un **ámbito privado —el hogar—** se coarten los derechos de niñas y adolescentes a la educación, la salud, al juego, atentando contra el libre desarrollo de su personalidad.



La trata de **NIÑAS y ADOLESCENTES** con fines de explotación del trabajo en el hogar, es un delito.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Quinta Visitaduría General,
Programa contra la Trata de Personas
Quejas /Atención al Público:
01800 715 2000 ext. 1747
programacontralatrata@cndh.org.mx
www.cndh.org.mx



D. R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Periférico Sur 2469, Col. San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Ciudad de México. Edición: agosto, 2018/563/WME / Este material fue elaborado con papel reciclado.



Una de las formas de trata de personas más común y también más difícil de identificar, es la captación de mujeres y niñas con fines de explotación en el trabajo del hogar.

DETRÁS DEL TRABAJO QUE BUSCAS, PUEDE HABER UNA HISTORIA DE LA QUE NO QUIERES SER PARTE

Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas

LIBERTAD SIN ENGAÑOS NI PROMESAS FALSAS





La trata de personas es un delito en el que se capta a mujeres y hombres con la finalidad de explotarles. Una forma de explotación son los trabajos forzados, que pueden presentarse en el trabajo doméstico o del hogar. A esto se le llama trata de personas con fines de explotación en el trabajo del hogar.

Este delito lo comete una persona a la que se le conoce como tratante, que puede ser cercana a la víctima, su familia o pertenecer a su comunidad; promete una vida o un trabajo mejor por radio, periódico o de manera directa. El tratante engaña a la víctima diciéndole que le pagarán un buen salario, que recibirá educación o sobre de las condiciones del empleo (horarios, vivienda, días de descanso, etcétera).

Sin embargo, una vez que las y los tratantes tienen a su víctima, la trasladan y/o la entregan a la persona que la explotará en los trabajos forzados, la esclavitud o la explotación laboral, todos estos, delitos sancionados en nuestro país.

¡CUÍDATE!

- Si te quieren disponible todo el día, sin descanso, no te permiten salir a ningún lugar y limitan tus viajes a casa, pide ayuda.
- No pueden golpearte, gritarte o amenazarte con el pretexto de que te están "educando".
- Pide ayuda si eres una persona extranjera y te amenazan con "entregarte a Migración" o te quitan tus documentos, recuerda que la ley también te protege.

- Si te acusan falsamente de robo y te obligan a trabajar sin sueldo con la amenaza de "avisar a la policía", ¡denuncia! Nadie puede obligarte a trabajar, esto es un delito.
- Recuerda que tus jornadas laborales no pueden ser inhumanas o excesivas, que te deben tratar dignamente, no dejes que abusen de ti.
- No permitas que nadie de la familia con la que trabajas toque tu cuerpo de una manera que no quieras, denuncia cualquier abuso sexual.
- Ponte alerta si te prohíben tener contacto con tu familia, amigos o si no te dejan salir de la casa.
- Tienen que pagarte el sueldo que se acordó cuando te contrataron.
- La generación de deudas (por la comida, transporte, uniformes, utensilios de limpieza, "préstamos") puede ser utilizada para amenazarte y retenerte, infórmate y denuncia.
- Ante cualquier oferta de trabajo lo importante es informarte, mantener contacto con alguien de confianza y denunciar cualquier abuso.

¡ATENCIÓN!

Está prohibido el trabajo de las niñas y los niños menores de 15 años de edad, aún con el permiso de su madre, padre o tutor.

La trata de NIÑAS y ADOLESCENTES con fines de explotación en el trabajo del hogar es un delito.

Infórmate y pide ayuda

Si necesitas información o denunciar, llama de forma gratuita al:

01800 5533 000

LÍNEA NACIONAL CIUDADANA VS LA TRATA DE PERSONAS

Tu denuncia es CONFIDENCIAL